



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESIGNA DOCENTE DE AULA A PROFESIONAL
DE LA EDUCACIÓN DE APOYO SEP. QUE SE
SEÑALA.- /

PARRAL, **28 Oct 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.725 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Dto. Afecto N° 491 de 17 de Marzo de 2015 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- El Oficio N° 338 de 30/09/2015 del Director Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud del Sr. Director del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, que propone suplir horas desprovistas por jubilación de la titular del cargo, Sra, María Eliana Sotomayor Matamala, por profesional de apoyo SEP., de la dotación docente del mismo establecimiento educacional, Srta. Beatriz Ester Parra Segura.-
- 2.- Que, la profesional de la educación que se individualiza, ha solicitado personalmente cumplir parte de su jornada de trabajo como Docente de Aula, en el establecimiento educacional que se señala, no obstante que, mantiene vigente su relación como docente de apoyo SEP. en Colegio "Pablo Neruda" de Parral, motivo por el que se dicta el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE, Profesora de aula, a doña **BEATRIZ ESTER PARRA SEGURA** R.U.T N° [REDACTED] Profesora de Apoyo SEP., a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien a contar **del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, reducirá en **06 horas** cronológicas su jornada laboral de Docente de Apoyo en Aula SEP. del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, para asumir funciones de Profesora de Aula, **por igual número de horas**, en el mismo establecimiento educacional, manteniendo la calidad de docente de **Apoyo SEP**, con una jornada de trabajo, de **10 horas** cronológicas semanales en calidad de contratadas,
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que a contar del **01 de Octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, su remuneración correspondiente a las **06 horas** de profesora de aula, será cancelada con recursos económicos provenientes de la Subvención Regular, y las **10 horas** restantes continuarán cancelándose con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (**SEP**), y en ambos casos, será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-


- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRUI/DH/ARC/IECH/UPPO/PMH/DAO/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

